

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046 - 2013 - CMPP.

Puno, 19 de agosto del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en Sesión Ordinaria del día de la fecha, las solicitudes N° 01, 02, y 03 - 2013-MPP-PPMA, efectuada por Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno; y,

CONSIDERANDO:

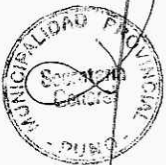
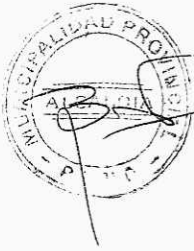
Que, mediante Solicitud N° 01-2013-MPP-PPMA, el Procurador de la Municipalidad Provincial de Puno, solicita autorización para: 1) interponer demanda de indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual, en contra de Miriam Margoth Aparicio Maydana y Renán Leandro Ortega Bedregal, ex residente y ex supervisor de la obra "Acondicionamiento Turístico Acceso Norte de la Ciudad de Puno" conforme a las recomendaciones efectuadas en el Informe de Control N° 018-2010-MPP/OCI e Informe Especial Legal N° 002-2011-MPP/OCI-RFDJ; 2) interponer demanda de indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual, en contra de Elías Vladimir Churata Roque y Wilmer Tonconi Quispe, de conformidad a las recomendaciones efectuadas en el Informe Especial Legal N° 007-2012-2-0463; y 3) interponer demanda de indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual, en contra de Ruperto Lazaro Belizario Torres y Eliseo Ticona Mamani, conforme a las recomendaciones efectuadas en el Informe Especial N° 006-2012-2-0463; conforme a los argumentos ampliamente detallados en las referidas solicitudes.

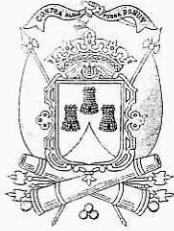
Que, el artículo 9° numeral 23) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal "Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes";

Que, el artículo 10° de la Ordenanza Municipal N° 253-CMPP, que Aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y Responsabilidades de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, establece: "... El Concejo emitirá el acuerdo autoritativo para que inicie e impulse los procesos en nombre y representación de la Municipalidad Provincial de Puno y/o sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° numeral 23) de la Ley 27972. Dicha autorización se emitirá indistintamente para las actuaciones civiles y penales y, las que por ser materia especial corresponda".

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Puno, por unanimidad y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó lo siguiente:





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO:

Artículo Único.- AUTORIZAR, al Procurador Público Municipal, Abog. GERARDO IVAN ZANTALLA PRIETO, para que en representación y defensa de los Intereses de la Municipalidad Provincial de Puno, proceda con las acciones legales que correspondan, respecto a las recomendaciones efectuadas por los Informes Especiales descritos en el primer considerando del presente Acuerdo, conforme a la solicitudes N° 01, 02 y 03 - 2013-MPP-PPM, que forman parte de la presente disposición.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Juan E. Manzon Guardia
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde